



H. Ayuntamiento Constitucional de Chiconcuac Estado de México  
Administración 2022 - 2024

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 y 48 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, siendo las CATORCE horas con TREINTA Y CINCO minutos del día veintidós del mes de febrero del año dos mil veintidós, los CC. Lic. Agustina Catalina Velasco Vicuña, Presidenta Municipal; Lic. Armando Cervantes Zacarías, Síndico Municipal, Bellanira Margarita Montes Velasco, Primer Regidora; Cirujano Dentista Eduardo Arturo Cortes Duran, Segundo Regidor; Enf. Gral. Dalia Buendía Zavala, Tercera Regidora; Lic. Jonathan Edgar Pérez Salmerón, Cuarto Regidor, José Manuel Salazar Cosio, Quinto Regidor; Juan Carlos Zacarías Palomo, Sexto Regidor; Magda Saraí Padilla Gómez, Séptima Regidora; se constituyeron en la Sala de Cabildos, ubicado en el inmueble para funcionamiento y residencia del Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022 – 2024, sito en Mariano Matamoros, sin número, Barrio San Pedro, Municipio de Chiconcuac, Estado de México, Código Postal 56270; a efectos de celebrar la PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, por lo que se instruye al Secretario del Ayuntamiento proceda a dar lectura al proyecto del ORDEN DEL DÍA y al desahogo del punto PRIMERO, con el propósito de informar, en su caso, la existencia del Quórum legal para sesionar, siendo el siguiente:-----

-----ORDEN DEL DÍA -----

- PRIMERO. - Lista de asistencia y en su caso declaración del Quórum Legal. -----
- SEGUNDO. - Aprobación del Orden del Día. -----
- TERCERO. - Propuesta, discusión y en su caso, aprobación del Presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2022 del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, conforme lo establece el artículo 125 párrafos cuarto y quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México (Los anexos correspondientes fueron entregados en el desarrollo de la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 18 de febrero de 2022, de forma particular en el punto NOVENO). -----
- CUARTO. - Firma del acta. -----
- QUINTO. - Clausura de la Sesión. -----

Acto seguido y a efectos de desahogar el punto PRIMERO se procede a realizar el pase de lista de los integrantes del Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022-2024, de la manera siguiente:-----



*Handwritten signature*



H. Ayuntamiento Constitucional de Chiconcuac Estado de México  
Administración 2022 - 2024

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

| NOMBRE                                | CARGO                | REGISTRO DE ASISTENCIA |
|---------------------------------------|----------------------|------------------------|
| LIC. AGUSTINA CATALINA VELASCO VICUÑA | PRESIDENTA MUNICIPAL | PRESENTE               |
| LIC. ARMANDO CERVANTES ZACARIAS       | SINDICO MUNICIPAL    | PRESENTE               |
| BELLANIRA MARGARITA MONTES VELASCO    | 1ER REGIDORA         | PRESENTE               |
| C.D. EDUARDO ARTURO CORTES DURAN      | 2DO REGIDOR          | PRESENTE               |
| ENF. GRAL. DALIA BUENDIA ZAVALA       | 3ER REGIDORA         | PRESENTE               |
| LIC. JONATHAN EDGAR PEREZ SALMERON    | 4TO REGIDOR          | PRESENTE               |
| JOSE MANUEL SALAZAR COSIO             | 5TO REGIDOR          | PRESENTE               |
| JUAN CARLOS ZACARIAS PALOMO           | 6TO REGIDOR          | PRESENTE               |
| MAGDA SARAI PADILLA GOMEZ             | 7MA REGIDORA         | PRESENTE               |

Una vez realizado el pase de lista, se informa que existe el quórum legal para llevar a cabo la presente Sesión de Cabildo, al existir una asistencia de NUEVE de NUEVE integrantes del Ayuntamiento.

Continuando con el desarrollo de la presente sesión, se atiende el contenido del punto SEGUNDO, relativo a la aprobación del Orden del Día, mismo que toda vez que ya ha sido leído previamente y es del pleno conocimiento de los integrantes del Ayuntamiento, se procede a someter a votación de la asamblea, siendo aprobado por UNANIMIDAD, dando como resultado NUEVE votos a favor.

Siguiendo con el orden del día, se procede al desahogo del punto TERCERO, relativo a la propuesta, discusión y en su caso aprobación del Presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2022 del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, conforme lo establece el artículo 125 párrafos cuarto y quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México (Los anexos correspondientes fueron entregados en el desarrollo de la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 18 de febrero de 2022, de forma particular en el punto NOVENO).

En uso de la voz, la Presidenta Municipal hace del conocimiento a los integrantes del Ayuntamiento, que en cumplimiento al artículo 125 párrafos cuarto y quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, somete a su consideración la aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, en base a la estimación de ingresos que serán captados por el Ayuntamiento, conforme a la proyección en comparación de tres ejercicios fiscales anteriores, los cuales cumplen con lo estipulado en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2022; el Código Financiero del Estado de México y Municipios; y Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" numero 29 de fecha quince de febrero de dos mil veintidós, en la que se publican los montos estimados que recibirá el Municipio

*Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin.*



*[Handwritten signature]*



H. Ayuntamiento Constitucional de Chiconcuac Estado de México  
Administración 2022 - 2024

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

por concepto de Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022, Recursos del Ramo 33, así como Participaciones Federales y Estatales.-----

En este caso, considerando la situación económica, política, y social del país, con un panorama crítico, se tiene considerado que la distribución del egreso será conforme a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina financiera, equidad, legalidad, igualdad y transparencia; sujetando su elaboración e integración del presente instrumento jurídico a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de México y Municipios; Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios; Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022, publicada mediante Periódico Oficial Gaceta de Gobierno del Estado de México, y los Lineamientos para la Entrega del Presupuesto de Egresos Municipal 2022, emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización y demás disposiciones legales aplicables.-----

Para la unificación del Presupuesto de Egreso para el Ejercicio Fiscal 2022 fue necesaria la participación de la Tesorería Municipal, y el área de Planeación, en el ámbito de sus respectivas competencias, realizando un análisis de la información vertida en el documento antes mencionado, y determinando un monto total del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, para el Municipio de Chiconcuac por un monto total de \$153,496,451.55 (ciento cincuenta y tres millones cuatrocientos noventa y seis mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 55/100 M.N.); el cual contempla los Recursos Ordinarios; Participaciones Federales y Estatales; Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM); Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP); y Recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM).-----

Es de suma importancia informar, que en el transcurso del ejercicio presupuestal algunos gastos serán propensos a tener alguna modificación, por lo tanto, se requiere el consentimiento del Órgano de Gobierno para poder realizar modificaciones a los calendarios de gasto que tengan como objeto anticipar la disponibilidad de recursos, cuando el flujo de efectivo lo permita, así como la relación que guarde la recalendarización de recursos con la ejecución y cumplimiento de objetivos y metas, y conforme al artículo 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; de igual forma, en caso de ser necesario, la reasignación de recursos presupuestarios mediante el dictamen de reconducción correspondiente, así como trasposos presupuestarios internos y externos bajo la justificación necesaria acompañada con el dictamen de reconducción y actualización programática - presupuestal, con fundamento en los artículos 310 párrafo último, 317, 317 BIS y 317 BIS A del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por lo que la

*[Vertical column of handwritten signatures and initials]*



H. Ayuntamiento Constitucional de Chiconcuac Estado de México  
Administración 2022 - 2024

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

propuesta del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, a cargo del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, queda de la manera siguiente:-----

Municipio: **CHICONCUAC**  
Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios  
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2022

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PBRM- 03b CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

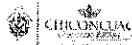
| ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE CHICONCUAC, MEX. |  | PROYECTO        | DEFINITIVO     | X                  |
|---|--|-----------------|----------------|--------------------|
|   |  | No. 0084        |                |                    |
| CUENTA                                      | CONCEPTO   | AUTORIZADO 2021 | RECAUDADO 2021 | PRESUPUESTADO 2022 |
| 8110  | LEY DE INGRESOS ESTIMADA   | 137,696,279.39  | 136,335,368.98 | 153,496,451.55     |
| 4000  | INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS  | 137,696,279.39  | 136,335,368.98 | 153,496,451.55     |
| 4100  | Ingresos de Gestión  | 22,598,647.17   | 21,705,230.01  | 28,041,940.93      |
| 4110  | Impuestos  | 7,623,577.56    | 7,785,071.11   | 16,204,167.15      |
| 4120  | Gastos y Aportaciones de Seguridad Social  | 0.00            | 0.00           | 0.00               |
| 4130  | Contribuciones de Mejoras  | 3,423,852.52    | 4,196,245.50   | 2,852,857.89       |
| 4140  | Derechos   | 10,753,272.65   | 9,335,605.29   | 8,647,522.86       |
| 4150  | Productos  | 272,828.85      | 488,508.11     | 279,197.06         |
| 4160  | Aprovechamientos   | 525,615.61      | 0.00           | 58,755.97          |
| 4170  | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios   | 0.00            | 0.00           | 0.00               |
| 4200  | Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Deriv de la Colaboración Fiscal, Fondos Distint de Aport, Transfe | 114,774,419.74  | 114,680,138.97 | 125,128,217.80     |
| 4210  | Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Dist                 | 114,774,419.74  | 114,680,138.97 | 125,128,217.80     |
| 4220  | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones                                     | 0.00            | 0.00           | 0.00               |
| 4300  | Otros Ingresos y Beneficios  | 323,212.48      | 0.00           | 331,292.82         |
| 4310  | Ingresos Financieros   | 323,212.48      | 0.00           | 331,292.82         |
| 4320  | Incremento por Variación de Inventarios  | 0.00            | 0.00           | 0.00               |
| 4330  | Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia   | 0.00            | 0.00           | 0.00               |
| 4340  | Disminución del Exceso de Provisiones  | 0.00            | 0.00           | 0.00               |
| 4350  | Ingresos Derivados de Financiamientos  | 0.00            | 0.00           | 0.00               |
| 4380  | Otros Ingresos y Beneficios Varios   | 0.00            | 0.00           | 0.00               |

Handwritten signatures and initials on the right margin, including names like 'Dalia B' and 'Bull'.



H. Ayuntamiento Constitucional de Chiconcuac Estado de México  
Administración 2022 - 2024

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"



Municipio:  
CHICONCUAC

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios  
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2022

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PBRM-04d CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

| PROYECTO                                    |  | DEFINITIVO      | X              |                    |
|---|--|-----------------|----------------|--------------------|
| ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE CHICONCUAC, MEX. |  | No. 0084        |                |                    |
| CAPÍTULO                                    | CONCEPTO   | AUTORIZADO 2021 | EJERCIDO 2021  | PRESUPUESTADO 2022 |
| 8210  | PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO                        | 137,696,279.39  | 129,845,304.62 | 153,496,451.55     |
| 1000  | SERVICIOS PERSONALES                                   | 57,117,703.55   | 55,371,367.89  | 54,735,272.24      |
| 2000  | MATERIALES Y SUMINISTROS                               | 5,238,838.58    | 5,237,078.58   | 5,033,722.92       |
| 3000  | SERVICIOS GENERALES                                    | 25,753,524.29   | 25,738,835.05  | 25,704,551.16      |
| 4000  | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 9,938,036.27    | 9,938,036.27   | 14,105,072.28      |
| 5000  | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES                | 4,330,005.59    | 4,330,005.59   | 4,769,438.00       |
| 6000  | INVERSION PUBLICA                                      | 35,288,289.02   | 29,200,109.15  | 51,248,394.95      |
| 7000  | INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES            | 0.00            | 0.00           | 0.00               |
| 8000  | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES                         | 0.00            | 0.00           | 0.00               |
| 9000  | DEUDA PUBLICA  | 29,872.09       | 29,872.09      | 0.00               |

Acto seguido la Presidenta Municipal, pregunta a los integrantes del Ayuntamiento, si desean realizar alguna intervención, respecto a lo que acaba de dar lectura en el presente punto.

Hace uso de la voz, el Lic. Armando Cervantes Zacarías, Síndico Municipal, quien le refiere a la Presidenta, que si a lo que le acaba de dar lectura es de lo que ya se había platicado el día de ayer por lo que respecta al Presupuesto de ingresos y egresos, a lo que la Presidenta Municipal le refiere que así es, señalándole la fundamentación que se realiza en base a la Gaceta de Gobierno número 29, publicada en fecha quince de febrero del año en curso.

Hace uso de la voz el C. José Manuel Salazar Cosío, Quinto Regidor, quien solicita de la Presidenta, el nombre de las personas que dieron la explicación el día de ayer, siendo estos el Contador Jorge Lira, la Contadora Nataly Morales y la Contadora Lucia Baños.

Hace uso de la voz el Lic. Jonathan Edgar Pérez Salmerón, Cuarto Regidor, quien refiere que una vez que hizo la revisión de la información que le fue proporcionada en su memoria, se desprende que aún se encuentran presupuestadas tres regidurías, por lo que pregunta si existirá una actualización de información, a lo que la Presidenta le refiere que si debe realizarse dicha actualización, con el propósito de que el presupuesto no sea sujeto a observaciones; así como referirle que no se puede ejercer un gasto de tres regidores que ya no están.



H. Ayuntamiento Constitucional de Chiconcuac Estado de México  
 Administración 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Acto seguido, toma el uso de la voz el Síndico Municipal, quien refiere: que en relación a la manifestación vertida por el Regidor que me antecedió, se entiende que hay un cálculo erróneo en la cuestión del egreso, ya que, si en el presupuesto aún se están contemplando a tres regidores, entonces todas las cantidades tendrían que cambiar y entiendo que existe la premura de que se tiene que presentar el día 25 como fecha límite de entrega y ayer se estuvieron checando algunas cuestiones que igualmente venían erróneas y a mi si me interesaría mucho señora Presidenta que los números que ya estuvimos revisando ya fueran los fijos en el presupuesto; a lo que la Presidenta le comenta que no se puede realizar algo que este erróneo, y que por eso el día de ayer se estuvieron disipando dudas, por lo que de existir duda le solicita al Síndico que realice el comparativo de la documentación con la información que le proporcionaron el día de ayer; refiriendo el Síndico que el día de ayer solo se le entregaron las caratulas; acto seguido el Cuarto Regidor, refiere que solo se les proporciono un resumen de la información como lo comento el propio Contador el día de ayer; por lo que la Presidenta les informa que no se puede arriesgar ni arriesgar al Sindico en presentar incorrecta la información; nuevamente hace uso de la voz el Síndico Municipal, quien manifiesta que a él no le gustaría que la información se fuera con errores, por lo que a título personal le gustaría que antes de aprobarlo lo revisaran bien y que a él se le entregaran las cantidades que cuadren, refiere que entiende la premura y justifica que por ello se hayan dado esos errores, y que si hoy es autorizado alomejor siguen haciendo las adecuaciones necesarias, a lo que la Presidenta le confirma que va a ser necesario realizar adecuaciones, en primera por que no se tiene asignado el Presupuesto de FEFOM definitivo, se está haciendo el escenario con ejercicios anteriores por lo que indudablemente tendrá que haber reconducciones, poniendo como ejemplo el recurso FORTAMUN con el que en el mes de diciembre se adquirieron tres patrullas y una ambulancia, entonces refiere que aunque haya un escenario puede cambiar, no siendo algo que se provoque, sino que las mismas circunstancias llevan a la necesidad de modificar el presupuesto; hace uso de la voz el Síndico y refiere estar de acuerdo, sin embargo considera que esos detalles deben ser resueltos antes de que lo aprueben; acto seguido la Presidenta Municipal solicita la presencia de personal de la Tesorería Municipal para disipar y aclarar dudas.-----

Una vez presente el personal de la Tesorería Municipal, la Presidenta, informa de las dudas existentes por parte de los integrantes del Cabildo, tocando como primer punto el presupuesto designado para tres regidores que ya no existen, por lo que la Tesorera Municipal, refiere que en caso de que vinieran presupuestados ella no podría sacar un solo peso sino está comprobado, al ser una responsabilidad para ella; hace uso de la voz la C. Bellanira Margarita Montes Velasco, quien refiere que si vienen presupuestados esos tres regidores en el disco que se les proporciono, por lo que la Tesorera, hace mención que con el propósito de que se les hiciera llegar la información para que tuvieran conocimiento de la misma, se les proporcionó información del proyecto, señalando que no son errores, ya que



H. Ayuntamiento Constitucional de Chiconcuac Estado de México  
Administración 2022 - 2024

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

su elaboración depende de muchos factores para poder terminarlo, así como referir que el día de hoy recibió una capacitación por parte del OSFEM, misma en la que se le informo que cambiaron un formato y se aumentaron tres formatos para la entrega del presupuesto. ----

Hace uso de la voz el Síndico y señala que entiende que es mucha información, sin embargo, en las medidas de las posibilidades ha hecho la revisión, a pesar de haberla recibido el día viernes por la tarde, por lo que al encontrarse con inconsistencias en la partida 1000 que es la de nómina, como lo es el presupuestar las tres regidurías que refiere el Cuarto Regidor, solicita de la Tesorera que le proporcione el presupuesto definitivo, a lo que la Tesorera refiere que ya se les había hecho llegar, por lo que el Síndico le refiere que no se les paso completo; así mismo el Quinto Regidor, solicita a la Tesorera una explicación a detalle respecto al presupuesto, a lo que la Tesorera le informa que el día de ayer se hizo la aclaración de las dudas atendiendo todas las partidas comenzando desde la 1000 para concluir en la 6000. ----

Hace uso de la voz el C. Juan Carlos Zacarías Palomo, Sexto Regidor, quien refiere tener una duda respecto a la asignación de presupuesto asignado a las Regidurías, toda vez que los montos son diferentes, en razón a lo anterior el Contador Jorge Lira, informa al cabido que las diferencias se deben a las partidas que se les asignan de gasto, no así en la nómina, interviene nuevamente el Sexto Regidor, y pregunta por qué no se presupuesta una secretaria para cada regidor, a lo que se le contesta que no es posible porque se incrementaría la nómina; hace uso de la voz la Primer Regidora, quien refiere que se debe de entregar un plan de trabajo, para el desarrollo de sus actividades y con ello se programa el presupuesto, poniendo como ejemplo su plan de trabajo del año pasado, en donde solo reporto que iba a asistir a cabildos, sin salidas y sin eventos con lo que su regiduría bajo en presupuesto, hace uso de la voz el Quinto Regidor quien refiere que se debe de posponer el punto para analizar la información; acto seguido para despejar dudas en cuanto a la nómina de los regidores, se realiza un ejercicio con un recibo de nómina de un regidor para verificar que la partida 1111 corresponda a la información registrada en la caratula que les fue proporcionada. ----

Hace uso de la voz el C. D. Eduardo Arturo Cortes Duran, quien pregunta que sucede al momento de que se prepuesta un recurso y no se ejerce, por lo que la Tesorera le informa que, de contar con el dinero, se realizaría una reconducción; así mismo hace uso de la voz la Primer Regidora y refiere que de ser necesario no tiene inconveniente que todas las regidurías queden con el mismo presupuesto, señalando que hay conceptos más importantes que atender dentro del presupuesto. ----



H. Ayuntamiento Constitucional de Chiconcuac Estado de México  
Administración 2022 - 2024

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Hace uso de la voz la C. Magda Saraí Padilla Gómez, Séptima Regidora, quien refiere si la definición es proyecto o presupuesto, toda vez que se señalan ambos términos, así mismo, solicita saber si ya se cuenta con el techo financiero, a lo que la Presidenta le refiere el monto del techo financiero, así mismo, le informa que efectivamente el presupuesto puede variar, en relación al recurso FEFOM, toda vez que están tomando el monto del ejercicio anterior, razón por la cual es un presupuesto, sujeto a variación considerando de igual forma la recaudación que se logre generar en el presente ejercicio.-----

Hace uso de la voz el Síndico y solicita se le proporcione en un disco con toda la información del presupuesto, para saber cómo va a quedar y en todo caso solicita tiempo para poder revisarlo, a lo que la Presidenta le refiere que el punto pasara a votación, por lo que el Síndico reitera su solicitud para revisarlo antes de pasarlo a aprobación, toda vez que por un detalle detectado en la información que se le proporcione, él se abstendría de votar hasta en tanto no pudiera revisarlo, por lo que necesita revisarlo para verificar las correcciones; hace uso de la voz el Quinto Regidor y refiere estar de acuerdo con el Síndico, requiriendo un poco más de tiempo para poder revisarlo, nuevamente interviene el Síndico y le refiere a la Tesorera que por que no sigue avanzando en el presupuesto, por lo que la Tesorera le refiere que no puede hacer eso hasta en tanto no esté autorizado por el cabildo, por lo que el Síndico refiere: pareciera que está condicionado mi voto a favor a una sanción y si fuera el caso considero que no se nos tendría por qué tomar opinión, cada uno de los integrantes del cuerpo edilicio tiene un criterio, una manera de ver las cosas que debe de ser aceptable y no estar comentado eso que va haber una sanción en caso de no aprobar, por lo que es un ejercicio responsable y a mí me gustaría ver que ya se ajustaron todas esas cantidades que no podían estar ahí sin sentido y que yo no tengo plena certeza y no he visto las correcciones, por lo que quiero que queden claro los motivos que se están exponiendo en este cabildo y que quiero que quede asentado en el acta que yo pediría más tiempo para verificar que se han tomado en cuenta nuestras observaciones y si no hay ese tiempo yo tendré que abstenerme por este momento de una autorización hasta poder revisar, pues si bien alomejor ninguno de nosotros tenemos asesoría y debemos andar investigando, ya que lo hemos hecho y lo hemos demostrado en ese sentido, quiero que se me tome en cuenta esa manifestación que yo necesito más tiempo para verificar que en realidad las observaciones fueron tomadas en cuenta, agradezco que se nos pida el voto de confianza, pues prácticamente seria sin verlo.-----

Hace uso de la voz el Quinto regidor, quien refiere que también quiere que quede asentado que, en el presupuesto de obras públicas, el director no entrego o no le entrego los expedientes técnicos, respecto de todas las obras que se van a realizar, por respeto al pueblo que nos eligió, por lo que necesita mayores informes respecto a los expedientes que vamos





*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

H. Ayuntamiento Constitucional de Chiconcuac Estado de México  
Administración 2022 - 2024

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

a aprobar, como cuánto van a costar, por que solicita quede asentado en el acta.-----

Nuevamente interviene el Síndico, y manifiesta que de las caratulas que se les pasaron para su estudio existía esa discordancia en la partida 1000 y los ingresos.-----

El Segundo Regidor, solicita que en un próximo ejercicio la información se pueda proporcionar con un poco más de anticipación para que pueda ser revisada a detalle, y solicita se le pueda proporcionar la información completa del presente presupuesto; se suma al comentario el Sexto Regidor quien solicita también se le pueda proporcionar la información, por lo que la Presidenta, les hace del conocimiento que se pueden acercar al área de Tesorería para que se les proporcione la información solicitada.-----

El Cuarto Regidor refiere sumarse a la petición del Sindico, con el propósito de que se pueda revisar la información antes de ser aprobada.-----

Una vez analizada y comentada dicha propuesta por los integrantes del Ayuntamiento, se solicita al Secretario del Ayuntamiento, someta a votación de la asamblea el presente punto, siendo aprobado por UNANIMIDAD dando como resultado NUEVE votos a favor.-----

En razón a lo anterior, el Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022 – 2024, emite el siguiente: -----

ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 1-----

ÚNICO. – Con fundamento en lo establecido en el artículo 125 párrafo cuarto y quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y afectos de dar cumplimiento al artículo 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, tienen a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, por un monto de \$153,496,451.55 (ciento cincuenta y tres millones cuatrocientos noventa y seis mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 55/100 M.N.).-----

El punto CUARTO, corresponde a la firma del acta, por lo que acto seguido se firma al calce y al margen el acta correspondiente por los integrantes del Ayuntamiento que intervinieron en la sesión.-----

De conformidad al punto QUINTO y agotados todos los puntos del orden del día, la Presidenta Municipal procede a declarar la clausura de la Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022 – 2024,

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



H. Ayuntamiento Constitucional de Chiconcuac Estado de México  
 Administración 2022 - 2024

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

siendo las 16 horas con 1 minuto, del día veintitrés de febrero de dos mil veintidós.-----

PRESIDENTA MUNICIPAL  
 LIC. AGUSTINA CATALINA VELASCO VICUÑA

SÍNDICO MUNICIPAL  
 LIC. ARMANDO CERVANTES ZACARIAS

PRIMERA REGIDORA  
 BELLANIRA MARGARITA MONTES VELASCO

SEGUNDO REGIDOR  
 CIRUJANO DENTISTA EDUARDO ARTURO CORTES DURAN

TERCER REGIDORA  
 ENF. GRAL. DALIA BUENDIA ZAVALA

CUARTO REGIDOR  
 LIC. JONATHAN EDGAR PEREZ SALMERON

QUINTO REGIDOR  
 JOSE MANUEL SALAZAR COSIO

SEXTO REGIDOR  
 JUAN CARLOS ZACARIAS PALOMO

SEPTIMA REGIDORA  
 MAGDA SARAI PADILLA GOMEZ



*[Handwritten signature]*



H. Ayuntamiento Constitucional de Chiconcuac Estado de México  
Administración 2022 - 2024

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Con fundamento en los artículos 30 y 91 fracciones I y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el suscrito Secretario del Ayuntamiento levantó la presente acta para hacer constar la Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo del día veintidós del mes de febrero del dos mil veintidós.

*[Handwritten signature of Lic. Osvaldo Rodríguez Cervantes]*

LIC. OSVALDO RODRIGUEZ CERVANTES  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CHICONCUAC,  
ESTADO DE MEXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

*[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]*